GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 6300 **DE 2025**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Concurso de Méritos Abierto **CM-08-RE-004-2025** y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante Decreto No. 765 de 2020 y modificado por los Decretos No. 865 de 2022 y 367 de 2023, procede a la adjudicación del contrato resultante de Concurso de méritos abierto CM-08-RE-004-2025

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** por valor de **TRES MIL TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($3.035.776.043,00) M/CTE**, de conformidad al contenido de los mismos.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente. 1

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.

Que mediante Resolución No. 5946 del quince (15) de diciembre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de concurso de méritos abierto CM-08-RE-004-2025, que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de concurso de méritos abierto CM-08-RE-004-2025 y dentro del plazo establecido, se presentó oferta por parte del **CONSORCIO INTERVIAS 2025,** representado por **CHARLES ELISEO VELANDIA ROMERO**.

Que el día veintidós (22) de diciembre de 2025 designó el Comité Evaluador para la revisión de la propuesta recepcionada.

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el veintidós (22) de diciembre de 2025, durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que

pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial de las ofertas, se concluyó declarar HÁBIL en aspectos financieros y técnicos, y NO HÁBIL en aspectos jurídicos al oferente del **CONSORCIO INTERVIAS 2025,** representado por **CHARLES ELISEO VELANDIA ROMERO.**

Que, en consecuencia, en el informe de evaluación consolidado de las ofertas, se concluyó declarar HÁBIL en los aspectos financieros, técnicos y jurídicos al oferente del **CONSORCIO INTERVIAS 2025,** representado por **CHARLES ELISEO VELANDIA ROMERO**, y se le asignó 90,00 puntos.

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitiva, y una vez verificada se estableció que la oferta económica se presentó por valor de **TRES MIL TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($3.035.774.520,00) M/CTE**.

En virtud de lo anterior, el comité evaluador a través de los conceptos emitidos de acuerdo con su idoneidad, recomendó adjudicar el contrato resultante del presente proceso de concurso de méritos abierto **CM-08-RE-004-2025** al oferente, **CONSORCIO INTERVIAS 2025,** representado por **CHARLES ELISEO VELANDIA ROMERO**.

2

Que la suscrita Gerente de Contratación en uso de las facultades delegadas a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante Decreto No. 765 de 2020 y modificado por los Decretos No. 865 de 2022 y 367 de 2023, acoge la sugerencia hecha por los miembros del Comité Evaluador a través de los conceptos emitidos, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO INTERVIAS 2025,** representado por **CHARLES ELISEO VELANDIA ROMERO**, el proceso de concurso de méritos abierto **CM-06-RE-004-2025**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** por un valor de **TRES MIL TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($3.035.774.520,00) M/CTE,** y un plazo correspondiente a VEINTE (20) MESES**,** conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

RESOLUCIÓN No. 6300 **DE 2025**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Concurso de Méritos Abierto **CM-08-RE-004-2025** y su publicación en la página Web"

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, 30 DIC 2025

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente Técnica de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó aspectos jurídicos:	GÉNESIS MARÍA GONZÁLEZ TOVAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

3